

# Concurso mundial de la OIT de 2020 para medios de comunicación

## Migración laboral y contratación equitativa

### Pliego de condiciones

Al participar en el concurso mundial de 2019 para medios de comunicación “Migración laboral y contratación equitativa” (el “concurso”), los o las participantes aceptan las condiciones siguientes:

#### 1.1 Requisitos para la participación

- En el caso de los premios para profesionales, podrán participar en el presente concurso profesionales de medios de comunicación y periodistas profesionales a partir de 18 años de edad. En el caso de los premios para estudiantes, podrán participar alumnos de escuelas o facultades de periodismo que en la actualidad cursan sus estudios en una escuela o facultad de periodismo.
- Para participar en el concurso, todos los candidatos deberán completar el [formulario de inscripción en línea](#). No se aceptarán obras o reportajes enviados por correo postal o por correo electrónico.
- Las obras periodísticas o reportajes (“las presentaciones” o “los trabajos”) deberán corresponder a una de las dos categorías siguientes: i) profesional o ii) estudiante. Los profesionales pueden presentar trabajos en dos subcategorías: a) “trabajos periodísticos publicados” o b) “sinopsis”, y los estudiantes sólo pueden presentar trabajos en la subcategoría “sinopsis”.
- Una sinopsis debe ser una propuesta para un trabajo periodístico aún por desarrollar, y debe estar compuesta por: 1) el título; 2) el área/país donde se ubicará el relato; 3) el tipo de trabajo periodístico; 4) el área temática; 5) la metodología/fuentes de información; 6) el presupuesto (facultativo); 7) el resumen/presentación del proyecto (no debe exceder las 4000 palabras).
- Para cada trabajo que se presente, el autor deberá indicar el tipo al que pertenece: prensa escrita, reportaje fotográfico, producciones multimedia, producciones visuales (vídeo), radio (denominada a continuación “trabajos periodísticos”) y/o sinopsis. Los trabajos impresos así como los artículos en línea no deben exceder las 8.000 palabras, la sinopsis de los futuros trabajos periodísticos no debe superar las 4.000 palabras, y los de radio o vídeo no más de 10 minutos de duración.
- Cada concursante podrá enviar un máximo de dos presentaciones.
- Las presentaciones comenzarán a recibirse el día **14 de septiembre de 2020**; el cierre de la recepción será el **31 de octubre de 2020** (23:59, hora de Europa Central).
- La OIT se reserva el derecho de ampliar la duración del concurso o de cancelarlo si no se recibe un número suficiente de trabajos de calidad.
- En el caso de los premios para profesionales, los trabajos periodísticos publicados deben haber sido publicados entre el **1.º de noviembre de 2019** y el **31 de octubre de 2020** para ser admitidos. En la subcategoría de la sinopsis, que puede ser presentada por un profesional de los medios o un estudiante, no hay límite de tiempo.
- Se aceptarán trabajos en cualquier idioma. **En el caso de que partes del contenido del trabajo presentado, o todo, esté en un idioma distinto del español, francés o inglés, deberá facilitarse la traducción de dicha parte** a uno de esos tres idiomas. La traducción deberá reflejar el original con estricta fidelidad. Las versiones en español, inglés o francés serán las evaluadas.
- Los o las concursantes son responsables de la calidad y la presentación de sus trabajos. Los jueces tomarán su decisión sobre la base de las imágenes reflejadas en la pantalla de un ordenador. Los organizadores declinan toda responsabilidad por los trabajos presentados incorrectamente.
- La OIT se reserva el derecho de descalificar todo trabajo cuyo contenido sea hiriente, engañoso, difamatorio o vulgar, o que contenga material que pudiera constituir o fomentar conductas que

fueran consideradas delito penal, que dieran lugar a responsabilidad civil, o que infringieran leyes nacionales o internacionales o normas de la OIT.

## 1.2 Premios

### 1.2.1. Premios para profesionales

- **Categorías de premios:** se entregarán tres premios sobre el tema de la migración laboral y/o la contratación equitativa para profesionales en las dos subcategorías siguientes:
  - Se concederán dos premios a trabajos periodísticos publicados (incluidos, entre otros, prensa escrita, reportaje fotográfico, producciones multimedia, producciones visuales (vídeo) y/o radio) en reconocimiento de trabajos ejemplares sobre la **contratación equitativa de los trabajadores migrantes**: serán trabajos que ilustren la manera en que las prácticas de contratación internacional repercuten en la vida de los trabajadores migrantes, en su disfrute efectivo del trabajo decente así como en su exposición a los riesgos relacionados con la explotación y los abusos, la violencia de género, el trabajo infantil y el trabajo forzoso y la trata de personas, y/o la manera en que la contratación de mano de obra a través de las fronteras internacionales, debidamente regulada y gobernada, puede hacer que las competencias se adecúen mejor a los puestos de trabajo en los países tanto de origen como de destino y mejorar el funcionamiento eficaz de los mercados laborales. Véase la [página de la OIT sobre la contratación equitativa](#) y los [Principios generales y directrices de la OIT para la contratación equitativa y Definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos](#).
  - Se concederán un premio por una sinopsis (una nota conceptual que incluya un resumen) del trabajo periodístico por desarrollar en reconocimiento de trabajos ejemplares sobre la **contratación equitativa de los trabajadores migrantes** (para más detalles sobre los temas véase más arriba).
  - **Se alentará y se valorará** favorablemente la cobertura específica de las cuestiones relativas al impacto de la pandemia COVID-19 en los trabajadores migrantes y sus familias, incluso con respecto al impago de los salarios.
- **Premio:** Cada uno de los dos ganadores o las ganadoras del **premio para profesionales concedido a los trabajos periodísticos publicados** podrá escoger entre dos opciones:
  - Una beca remunerada (costo del curso, sólo para un máximo de dos co-autores ganadores del premio concedido a los trabajos periodísticos publicados) para participar en 2021, en un curso en línea del Centro Internacional de Formación de Turín, sobre un tema relacionado con la contratación equitativa o la migración laboral; o
  - Un premio en metálico de USD 1.200.
- El ganador o la ganadora del **premio para profesionales concedido a una sinopsis para un trabajo periodístico a desarrollar**, podrá escoger entre dos opciones:
  - Beca remunerada (costo del curso, sólo para un máximo de dos co-autores ganadores del premio concedido a la sinopsis) para participar en 2021, en un curso en línea del Centro Internacional de Formación de Turín sobre un tema relacionado con la contratación equitativa o la migración laboral; o
  - Un premio en metálico de USD 500.

### 1.2.2. Premio para estudiantes

- **Categorías:** se otorgará un premio para una sinopsis (una nota conceptual que incluya un resumen) que se elaborará en reconocimiento de trabajos ejemplares sobre la migración laboral

y/o la contratación equitativa de trabajadores migrantes Véanse los detalles de las categorías en la sección de más arriba relativa a los premios para profesionales.

- **Se alentará y se valorará** favorablemente la cobertura específica de las cuestiones relativas al impacto de la pandemia COVID-19 en los trabajadores migrantes y sus familias, incluso con respecto al impago de los salarios.
- **Premio:** El ganador o la ganadora podrá escoger entre dos opciones:
  - Una beca remunerada (costo del curso) para participar en 2021, en el Centro Internacional de Formación de Turín, en un curso en línea sobre un tema relacionado con la contratación equitativa o la migración laboral; o
  - Un premio en metálico de USD 500.

### 1.2.3. Disposiciones aplicables tanto a los premios para profesionales como al premio para estudiantes

- La identidad de los galardonados o las galardonadas se dará a conocer antes del 18 de diciembre, Día Internacional del Migrante.
- El premio de la beca incluirá los honorarios del curso en línea.
- Los ganadores o las ganadoras deberán confirmar su opción sobre la forma en que desean recibir el premio en el plazo de dos meses desde la fecha en que se dé a conocer su identidad. Pasado ese plazo, ya no será posible cambiar a la otra opción del premio.
- El premio en metálico será abonado por transferencia bancaria a las personas galardonadas en un plazo de cuatro meses a partir de la fecha en que se dé a conocer su identidad. A tal fin, esas personas deberán ser titulares de una cuenta bancaria.
- Con respecto a la opción de premio en forma de beca, los ganadores o las ganadoras deben completar el curso seleccionado antes del 31 de julio de 2021. En caso de que se cancele el curso o de que la persona ganadora no pueda participar, incluso por razón ajena a ésta, a la OIT o al Centro Internacional de Formación, dicha persona deberá comunicar inmediatamente su intención y en su lugar se le otorgará el premio en metálico.
- Los ganadores o las ganadoras se responsabilizan del pago de todo impuesto aplicable al dinero del premio.
- **Visibilidad:** Los trabajos ganadores, y también otros trabajos destacados, aparecerán en el sitio web de la OIT, en los sitios de los medios sociales de la OIT, y podrán utilizarse en futuros talleres, cursos de formación y acontecimientos de la OIT.
- Las personas ganadoras del concurso aceptan que su nombre y su trabajo premiado sean utilizados con fines publicitarios después del concurso y en el material de formación que elabore la OIT.
- Las decisiones sobre los premios son concluyentes e inapelables.

### 1.3 Jueces – Composición del jurado y directrices para sus miembros

La OIT, en consulta con las organizaciones asociadas, realizará un examen y selección preliminar de los trabajos presentados. Los 25 o 30 trabajos más destacados de la categoría profesional y los 5 o 10 trabajos más destacados de la categoría de estudiantes se someterán al examen de un jurado de cuatro a cinco jueces y de la OIT. La decisión de la OIT, de sus asociados y de los jueces sobre todos los aspectos relativos al concurso será concluyente, y no se aceptará reclamación alguna en ninguna de las etapas.

Además de verificar que los trabajos presentados se ajusten a los requisitos de la sección 1.1 (requisitos para la participación) y de la sección 1.4 (propiedad intelectual), en los trabajos también se

deberán respetar los principios básicos de ética periodística, y todos ellos serán juzgados en función de los criterios siguientes:

**a) Creatividad**

- La presentación ofrecerá de manera innovadora información sobre la situación de los trabajadores migrantes y sobre cuestiones relativas a la migración laboral;
- Presentará soluciones creativas para superar los problemas que plantea la protección de la mano de obra y la integración en el mercado de trabajo;
- En lo que respecta particularmente al área temática de la migración laboral:
  - El foco se podría poner en diversos aspectos del trabajo decente, como los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluida la libertad sindical de los trabajadores migrantes, la protección social, incluida la protección de la salud para los trabajadores migrantes, la situación de los trabajadores migrantes en situación irregular, sus condiciones de trabajo (en particular, el salario, las horas de trabajo y la seguridad y salud en el trabajo), los trabajadores migrantes en la economía informal así como los migrantes sometidos a trabajo forzoso, el trabajo infantil y las situaciones de trata, así como los trabajadores migrantes afectados por la discriminación, el racismo y la xenofobia.
- En lo que respecta particularmente al área temática de la contratación equitativa de los trabajadores migrantes:
  - Ilustrará la manera en que las prácticas de contratación internacional repercuten en la vida de los trabajadores migrantes, en su disfrute efectivo del trabajo decente así como en su exposición a los riesgos relacionados con la explotación y los abusos, la violencia de género, el trabajo infantil y el trabajo forzoso y la trata de personas, y/o la manera en que la contratación de mano de obra a través de las fronteras internacionales, debidamente regulada y gobernada, puede hacer que las competencias se adecúen mejor a los puestos de trabajo en los países tanto de origen como de destino y mejorar el funcionamiento eficaz de los mercados laborales.
  - Describirá la contratación equitativa como un elemento importante del compromiso de la comunidad internacional para reducir los costos de la migración laboral y prevenir los déficits de trabajo decente.
  - Reflejará la [Iniciativa para una contratación equitativa de la OIT](#) y los [Principios generales y directrices de la OIT para la contratación equitativa y definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos](#), y las normas internacionales del trabajo pertinentes;

**b) Rigor:**

- El reportaje recogerá material adquirido de fuentes de primera mano y/o de segunda mano que estén debidamente referenciadas;
- El reportaje será equilibrado y dará la debida consideración a los diferentes puntos de vista de las partes afectadas;
- Si parte, o la totalidad, del material está en un idioma distinto del español, francés o inglés, se deberá incluir una traducción que refleje el significado original;
- El reportaje contribuirá a combatir los estereotipos, la xenofobia o la discriminación en el mercado de trabajo usando una terminología que se ajuste a las normas y los valores correctos y evitando basarse en estereotipos.

**c) Protección y no discriminación:**

- En el reportaje se protegerá a personas o a grupos en situaciones vulnerables, fuentes y demás componentes de la historia en situación delicada; en tal sentido, no se facilitará información innecesaria que pudiera ponerles en peligro (imágenes que les identifiquen, nombres, lugares, etc.);
- Los trabajos periodísticos deben ser no discriminatorios y/o promover la no discriminación.

- En el reportaje se utilizará una terminología basada en los derechos;
  - Se deberá utilizar una terminología que no discrimine ni estigmatice. Por ejemplo, en lugar de hacer referencia a "migración ilegal" o "migrante ilegal", se debería utilizar "trabajadores migrantes indocumentados", "trabajadores migrantes en situación irregular" o "migrantes en situación irregular";
  - El glosario de medios de comunicación de la UNAOC-Panos [UNAOC-Panos media glossary](#) (en inglés) ofrece una lista de términos y expresiones basados en derechos que tienen el apoyo de la ONU.

**d) Beneficios de una migración laboral regulada y segura:**

- Destacar los beneficios de una migración laboral regulada y segura, incluida la contratación equitativa y/o concientizar sobre los riesgos y peligros de la migración laboral irregular, insegura y/o no regulada, incluida la contratación.
- Describirá la contribución de los migrantes al desarrollo social y económico de los países de origen y de destino (por ejemplo, satisfaciendo las necesidades de mano de obra y de calificaciones en todos los niveles de competencias, contribuyendo a la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social, ampliando el intercambio de conocimientos, tecnología, calificaciones y vínculos comerciales y contribuyendo a la creación de empleo en tanto que consumidores de bienes y servicios y contribuyentes al fisco, y también como emprendedores en microempresas);
- Sacará a la luz historias de éxito y prácticas positivas, presentando, en la medida de lo posible, los resultados positivos de una gobernanza justa de la migración laboral (por ejemplo, fomentando las normas de la OIT, los principios de igualdad de trato y de no discriminación así como la integración en el mercado laboral, el reconocimiento de las competencias y la protección laboral de todos los trabajadores migrantes y sus familiares sin olvidar los aspectos negativos de la situación de los trabajadores migrantes en el mercado del trabajo (por ejemplo, la dura realidad de los abusos, la explotación y la violación de los derechos humanos y laborales).
- Promoverá los aspectos positivos de la migración laboral o ayudará a corregir las impresiones negativas y las percepciones erróneas sobre la migración laboral.

#### 1.4 Propiedad intelectual

- Todos los derechos de propiedad intelectual (derechos morales y patrimoniales) de los trabajos presentados seguirán siendo propiedad del o de la participante.
- Por el presente documento, los o las participantes conceden a la OIT una licencia no exclusiva, mundial, permanente, irrevocable y libre de regalías para utilizar, reproducir, adaptar, publicar, distribuir y difundir de cualquier otra forma las obras presentadas en este concurso en relación con las actividades de la OIT. Para cualquier uso comercial, se requerirá la autorización del o de la participante.
- Cuando la OIT publique alguna de las obras aportadas, incluidas las imágenes o secuencias, procurará que el nombre de la persona participante aparezca de la siguiente manera: OIT/nombre de la persona participante. Además, la OIT respetará los derechos morales de las personas participantes (por ejemplo, velando por que la obra no se distorsione o modifique en detrimento del o de la participante y de su reputación).
- El o la concursante declara que todas las imágenes y tomas del reportaje son de su autoría, o que obtuvo autorización para utilizarlas en su trabajo, y que podrán ser utilizadas por la OIT de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones. Los o las concursantes también declaran que, cuando procede, cuentan con la autorización de su empleador para presentar las tomas.
- El o la concursante declara haber recibido el consentimiento válido de quienes aparecen en las imágenes o tomas, y que éste incluye su utilización como parte del presente concurso. En caso de que se estén usando imágenes o tomas que son de un tercero de conformidad con el párrafo

anterior, el o la participante declara haber recibido de ese tercero confirmación por escrito de que se ha recibido tal consentimiento válido. En todos los casos, cuando el/los personaje(s) de las imágenes o tomas no puedan dar su consentimiento directo, el o la concursante declara que una persona autorizada (por ejemplo, los progenitores o tutores legales del/de los personaje(s)) ha dado ese permiso, el cual tiene validez de conformidad con la legislación aplicable.

- Si la OIT lo solicita, el o la concursante aportará el soporte original del trabajo en alta definición.

#### 1.5 Respeto de la legislación y normas de conducta profesional

- Los o las participantes garantizan que han respetado las leyes aplicables y las normas de conducta de sus respectivas asociaciones o sociedades profesionales en la creación y presentación de los trabajos.

#### 1.6 Solución de controversias

- Con la excepción de las decisiones relativas a los premios, que serán concluyentes e inapelables, el o la concursante y la OIT se comprometen a hacer todo lo posible por resolver amigablemente y por medio de negociaciones oficiosas toda disputa o controversia que pudiera plantearse entre ellos en el marco del presente concurso, a falta de lo cual el asunto deberá decidirse mediante arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente. El tribunal de arbitraje consistirá en un árbitro único.
- Ningún elemento del presente Pliego de Condiciones, o relacionado con éste, habrá de interpretarse como renuncia a los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional del Trabajo.